

ORD. 054/2008 - NOMBRAMIENTO DE CALLE BARRIO 97 VIVIENDAS: NICOLÁS ANÍBAL MARZANO.-

Publicado el 30 abril, 2008

...VISTO.

La nota presentada por los presidentes de los distintos bloques políticos solicitando se imponga el nombre de NICOLAS ANIBAL MARZANO a una calle de nuestra ciudad; y

...CONSIDERANDO.

- Que Nicolás Aníbal Marzano, ha sido honrado con la distinción de Ciudadano Distinguido de nuestra ciudad en el año 1.998;
- Que fue premiado en la Ciudad de Hurlingham con el Águila de Oro, por el trabajo solidario realizado en nuestra Comunidad;
- Que no escapa a este Honorable Cuerpo que el Ciudadano Nicolás Aníbal Marzano cumple diariamente con la tarea solidaria de ayudar a quien lo necesite ;
- Que recibió innumerables distinciones y reconocimientos de organismos provinciales y de la Iglesia Católica;
- Que en 1.970 siguiendo su pasión por la radio fundó en la Localidad de Arroyo Dulce la emisora "Radio Centro" y una década más tarde fundó la radio "Coronel Olavarría"
- Que su pasión por el tango lo llevó a fundar en el año 1.991 el museo del tango "Roberto Firpo";
- Que su pasión por la literatura lo ha llevado a colaborar en distintos diarios zonales, siendo creador de cientos de versos y poemas;
- Que es norma de este Cuerpo distinguir a aquellos ciudadanos que con su tarea contribuyen a engrandecer el acervo cultural histórico y Social de nuestra Patria chica;

...POR ELLO :

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente :

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Impóngase el nombre de "NICOLÁS ANIBAL MARZANO" a la calle sin nombre ubicada en el barrio denominado "97 Viviendas", construido por el Plan Federal de Viviendas, situada entre Manzanas 128f y 128g, Circunscripción: II – Sección: B - Chacra 128.-

ARTICULO 2º. Otorgase copia del presente instrumento legal que certifique la distinción conferida.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto ; cumplido, archívese.-

***Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil ocho.-**

ORDENANZA N° 054/2.008

EXPEDIENTE N° 090-D-08

ENTRADAS.

En Sesión Especial de fecha 30 de Abril de 2.008 como Asuntos Entrados, fue

solicitado el tratamiento sobre tablas siendo aprobado el mismo.-

SALIDAS.

En Sesión Especial de fecha 30 de Abril de 2.008, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Elevamos copia del mismo al Departamento Ejecutivo, por nota de fecha 05 de Mayo de 2.008.-